



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETO	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE PRINCESA DE TORRE DEL MAR.
LUGAR, FECHA Y HORA DE CONSTITUCIÓN	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA - SALON DE SESIONES 27 de mayo de 2015 - <u>10</u> : <u>55</u> HORAS
ASISTENTES : PRESIDENTE SECRETARIO DE LA MESA VOCALES (señalados <input checked="" type="checkbox"/>) ASESOR JURÍDICO INTERVENTOR GENERAL VOCAL. 1 VOCAL. 2	D. Francisco Delgado Bonilla. D. Fco. Javier Iturriaga Urbistondo. Dña. Ana María Graciano Martínez. Dña. Beatriz Fernández Morales. (Sustituta). <input checked="" type="checkbox"/> Sra. Concejala de Urbanismo e Infraestructura. <input checked="" type="checkbox"/> Sr. Jefe de Servicio de Infraestructura.

En primer lugar, el suplente del titulares de la Mesa de Contratación presentado justifica su asistencia.

Constituida la Mesa de Contratación, se procede al análisis del contenido de las actas y de las proposiciones abiertas que obran en el expediente.

Visto el informe con fecha 8 de mayo de 2015 de bajas temerarias, que a continuación de transcribe, elaborado por el jefe de Servicio de Infraestructura, D. Eugenio Quintero Martínez y que se entiende que forma parte de la presente acta: "

ASUNTO: EXP. O.16.14 "PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE PRINCESA DE TORRE DEL MAR";
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Se procede, en el presente informe, a analizar la documentación justificativa de baja desproporcionada o temeraria presentada por los licitadores Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S. A. y U.T.E. Construcciones y Contratas Cabello, S. L. - Nazarena de Viales 2011, S. L., en el expediente de contratación de obra O.16.14 "Peatonalización de la Calle Princesa de Torre del Mar".

Proposición nº 15, Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S. A.:

La oferta económica de esta empresa supone una baja del 39,93%. En la justificación de los gastos proporcionales totales se incurre en error al considerar un coste para el control de calidad del 1% del PEM, cuando el pliego de bases para la licitación obliga a un mínimo del 1,5% del PEM. El precio de la mano de obra no está suficientemente justificado, ni el de materiales elementales como el hormigón. No se justifica en base a ofertas de suministradores y subcontratas el precio excesivamente bajo de unidades de relevancia como el asfalto impreso y pintado, el mobiliario urbano y el alumbrado público.

Proposición nº 38, U.T.E. Construcciones y Contratas Cabello, S. L. - Nazarena de Viales 2011, S. L.:

La oferta de esta empresa supone una baja del 38,05%. No se justifica la excesiva reducción (73%) de la suma de los costes indirectos, más los gastos generales, más el beneficio industrial. El precio de la mano de obra no está suficientemente justificado, ni el de materiales elementales como el hormigón. No se justifica en base a ofertas de suministradores y subcontratas el precio excesivamente bajo de unidades de relevancia como el asfalto impreso y pintado (dado que la empresa Pavasur no está homologada para ejecutar esta unidad de obra), el mobiliario urbano salvo el asiento monoplaza y la solería azul, dado que no incluye pigmento inorgánico "Bayer". No obtiene ayuda del Estado.

De lo anterior cabe concluir que ninguna de las empresas ha aportado documentación con justificación suficiente, por lo que de acuerdo con lo establecido en art. 153.2 de TRLCSP estas dos ofertas no deben ser admitidas, quedando las empresas admitidas con la siguiente puntuación, ordenadas de mayor a menor puntuación:

PROPOSICIONES		Oferta (IVA no incluido)	Puntuación
Proposición nº 32	Vialterra	366.881,04 €	100,00
Proposición nº 24	Eiffage	371.038,32 €	97,90
Proposición nº 11	Sardalla	374.106,89 €	96,34
Proposición nº 25	Guamar	377.550,45 €	94,60
Proposición nº 28	Jocón Caniles	377.633,36 €	94,56
Proposición nº 34	Zambrana	384.940,00 €	90,86
Proposición nº 31	Albaida Infraestructura	391.037,11 €	87,78
Proposición nº 26	UTE (Braco et Bonela)	391.600,17 €	87,49
Proposición nº 3	Vera	393.526,35 €	86,52
Proposición nº 4	Verosa	399.315,91 €	83,59
Proposición nº 21	Contracon	400.357,03 €	83,06
Proposición nº 41	INCOP	401.486,07 €	28,49
Proposición nº 8	Maygar	402.491,41 €	81,98
Proposición nº 6	Antelo	405.036,36 €	80,69
Proposición nº 13	Otero	408.994,17 €	78,69
Proposición nº 29	Guerola Transit	409.276,43 €	78,55
Proposición nº 30	San José	409.469,28 €	78,45

Proposición nº 2	Sergio Pérez López	411.114,00 €	77,62
Proposición nº 19	Añil Servicios y Obras	411.308,71 €	77,52
Proposición nº 39	Probisa	411.760,32 €	77,29
Proposición nº 16	Lasor, S. L.	417.623,24 €	74,33
Proposición nº 9	General de Viales	425.100,00 €	70,54
Proposición nº 10	PTOC	427.792,66 €	69,18
Proposición nº 22	Ros Zapata	429.875,36 €	68,13
Proposición nº 14	UTE (Hnos Glez Morón et Ferson 03)	430.447,14 €	67,84
Proposición nº 23	General de Estudios y Proyectos	431.395,44 €	67,36
Proposición nº 20	Serrot	433.607,21 €	66,24
Proposición nº 12	UTE (Urbana et Grulop)	438.909,34 €	63,56
Proposición nº 27	ROA	443.429,85 €	61,27
Proposición nº 33	Olmo Cecilia	444.163,72 €	60,90
Proposición nº 17	CFVC Construcciones	444.902,00 €	60,52
Proposición nº 18	Helopav	446.365,34 €	59,78
Proposición nº 36	Emin	446.816,96 €	59,55
Proposición nº 1	Bustos e Hijos	461.494,46 €	52,13
Proposición nº 40	Urbasur	465.000,00 €	50,35
Proposición nº 5	Ing. De Suelos y expl. De recursos	473.360,40 €	46,12
Proposición nº 42	Díaz Cubero	491.978,50 €	36,70
Proposición nº 35	Fernández Rosillo	502.236,36 €	31,51
Proposición nº 7	Urbiconsult	508.067,30 €	28,56

Por consiguiente y una vez excluidas estas se propone la adjudicación a la de mayor puntuación, proposición nº 32 según el anterior informe de fecha 20-04-2015, descartando como adjudicatarios al resto de licitadores por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicatario, tal y como exige art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Se formula por consiguiente la siguiente propuesta de adjudicación del contrato, en favor del siguiente licitador, que presentó la proposición económicamente más ventajosa, atendidos los criterios de valoración fijados en el presente Pliego:

CONTRATISTA	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S. A.
CIF	A-23.434.970
PRECIO DEL CONTRATO	366.881,04 €
IVA	77.045,02 €
PRECIO TOTAL (IVA incluido)	443.926,06 €
PUNTUACION TOTAL OBTENIDA	100,00 PUNTOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES

VARIANTES SELECCIONADAS	-----
MEJORAS SELECCIONADAS	Ninguna.
SUBCONTRATITAS	Ninguno.
CARACTERÍSTICAS Y VENTAJAS DE LA PROPOSICIÓN DEL ADJUDICATARIO DETERMINANTES DE QUE SU OFERTA HAYA SIDO SELECCIONADA EN RELACIÓN A LA DE LOS DEMAS	
Por haber obtenido la mayor puntuación.	

Visto el contenido del informe arriba reseñado, elaborado por el jefe de Servicio de Infraestructura, con fecha 8 de mayo de 2015, sobre la existencia o no de bajas desproporcionadas, de si existen proposiciones que no han superado el umbral mínimo de puntuación, y sobre la aplicación y valoración de los criterios de adjudicación fijados en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares - precio, criterios dependientes de un jurídico de valor y/o criterios de adjudicación que deban evaluarse mediante la aplicación de una fórmula - y que se entienden forman parte de la presente acta;

Visto en su caso las puntuaciones otorgadas por la Mesa tras la apertura del sobre correspondiente a criterios que dependen de un juicio de valor de las distintas proposiciones presentadas por los licitadores; de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

LA MESA DE CONTRATACIÓN ACORDÓ :

I.- EXCLUIR DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A LOS SIGUIENTES LICITADORES, por las siguientes razones, tal y como exige art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) :

PROPOSICIÓN Nº 15	Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S. A.
Motivos: Porque tras acreditar que la propuesta podía ser calificada como desproporcionadas o anormal, tras la justificación efectuada por el licitador en el plazo de audiencia concedido, se estima que no ha quedado acreditado debidamente que la oferta puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionadas, por las siguientes razones, a la vista del informe del Jefe de Servicio de Infraestructura:	
<i>La oferta económica de esta empresa supone una baja del 39,93%. En la justificación de los gastos proporcionales totales se incurre en error al considerar un coste para el control de calidad del 1% del PEM, cuando el pliego de bases para la licitación obliga a un mínimo del 1,5% del PEM. El precio de la mano de obra no está suficientemente justificado, ni el de materiales elementales como el hormigón. No se justifica en base a ofertas de suministradores y subcontratas el precio excesivamente bajo de unidades de relevancia como el asfalto impreso y pintado, el mobiliario urbano y el alumbrado público.</i>	

PROPOSICIÓN Nº 15	U.T.E. Construcciones y Contratas Cabello, S. L. - Nazarena de Viales 2011, S. L.
Motivos: Porque tras acreditar que la propuesta podía ser calificada como desproporcionadas o anormal, tras la justificación efectuada por el licitador en el plazo de audiencia concedido, se estima que no ha quedado acreditado debidamente que la oferta puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionadas, por las siguientes razones, a la vista del informe del jefe de Servicio de Infraestructura:	
<i>La oferta de esta empresa supone una baja del 38,05%. No se justifica la excesiva reducción (73%) de la suma de los costes indirectos, más los gastos generales, más el beneficio industrial. El precio de la mano de obra no está suficientemente justificado, ni el de materiales elementales como el hormigón. No se justifica en base a ofertas de suministradores y subcontratas el precio excesivamente</i>	

II .- CLASIFICAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS por el siguiente orden decreciente tal y como señala el art. 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y:

Proposición nº 32	Presentada por Vialterra Infraestructuras, S. A. PUNTOS : 100,00.
Proposición nº 24	Presentada por Eiffage Infraestructuras, S. A. PUNTOS : 97,90.
Proposición nº 11	Presentada por Sardalla Española, S. A. PUNTOS : 96,34.
Proposición nº 25	Presentada por Guamar, S. A. PUNTOS : 94,60.
Proposición nº 28	Presentada por Jocón Caniles, S. L. PUNTOS : 94,56.
Proposición nº 34	Presentada por Proyectos e Infraestructuras Zambrana, S. L. PUNTOS : 90,86.
Proposición nº 31	Presentada por Albaida Infraestructuras, S. A. PUNTOS : 87,78.
Proposición nº 26	Presentada por U.T.E. Obras y Reformas Braco, S. L. - Bonela Integra, S. L. PUNTOS : 87,49.
Proposición nº 3	Presentada por Construcciones Vera, S. A. PUNTOS : 86,52.
Proposición nº 4	Presentada por Construcciones y Obras Verosa, S. L. PUNTOS : 83,59.
Proposición nº 21	Presentada por Contracom, S. C. A. PUNTOS : 83,06.
Proposición nº 41	Presentada por Iniciativas para la Construcción y Obra Civil, S. L. PUNTOS : 82,49.
Proposición nº 8	Presentada por Construcciones Maygar, S. L. PUNTOS : 81,98.
Proposición nº 6	Presentada por Transportes Antelo, S. L. PUNTOS : 80,69.

Proposición nº 13	Presentada por Construcciones Otero, S. L. PUNTOS : 78,69.
Proposición nº 29	Presentada por Guerola Transer, S. L. U. PUNTOS : 78,55.
Proposición nº 30	Presentada por Construcciones San José, S. A. PUNTOS : 78,45.
Proposición nº 2	Presentada por Construcciones Sergio Pérez López, S. A. PUNTOS : 77,62.
Proposición nº 19	Presentada por Añil Servicios, Ingeniería y Obras, S. A. U. PUNTOS : 77,52.
Proposición nº 39	Presentada por Probisa Vías y Obras, S. L. U. PUNTOS : 77,29.
Proposición nº 16	Presentada por C. Lasor, S. L. PUNTOS : 74,33.
Proposición nº 9	Presentada por General de Viales, S. L. PUNTOS : 70,54.
Proposición nº 10	Presentada por Proyectos Técnicos y Obras Civiles, S. A. PUNTOS : 69,18.
Proposición nº 22	Presentada por Construcciones Ros Zapata, S. A. PUNTOS : 68,13.
Proposición nº 14	Presentada por U.T.E. Hermanos González Morón, S. L. - Grupo Ferson-03, S. L. PUNTOS : 67,84.
Proposición nº 23	Presentada por General de Estudios y Proyectos, S. L. PUNTOS : 67,36.
Proposición nº 20	Presentada por Construcciones Serrot, S. A. PUNTOS : 66,24.
Proposición nº 12	Presentada por U.T.E. Urbana Infraestructura e Ingeniería - Grupo 21, S. L. PUNTOS : 63,56.
Proposición nº 27	Presentada por Rodríguez Alcobet Construcciones y Urbanización, S. L. U. PUNTOS : 61,27.

Proposición nº 33	Presentada por Construcciones Olmo Cecilia, S. L. PUNTOS : 60,90.
Proposición nº 17	Presentada por CFVC Construcciones, S. L. PUNTOS : 60,52.
Proposición nº 18	Presentada por Helopav, S. A. PUNTOS : 59,78.
Proposición nº 36	Presentada por Emín, S. L. PUNTOS : 59,55.
Proposición nº 1	Presentada por Miguel Bustos e Hijos, S. L. PUNTOS : 52,13.
Proposición nº 40	Presentada por Urbasur, Actividades de Construcción y Servicios, S. L. PUNTOS : 50,35
Proposición nº 5	Presentada por Ingeniería de Suelos y Explotaciones de Recursos, S. A. PUNTOS : 46,12.
Proposición nº 42	Presentada por Díaz Cubero, S. A. PUNTOS : 36,70.
Proposición nº 35	Presentada por Fernández Rosillo, S. L. PUNTOS : 31,51.
Proposición nº 7	Presentada por Urbyconsur, S. L. PUNTOS : 28,56.

III .- DESCARTAR en principio como posibles ADJUDICATARIOS A LOS SIGUIENTES LICITADORES, por las siguientes razones, tal y como exige art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) :

PROPOSICIÓN Nº 24	Eiffage Infraestructuras, S. A.
Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes: <i>Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria.</i>	

PROPOSICIÓN Nº 11	Sardalla Española, S. A.
Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes: <i>Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria.</i>	

PROPOSICIÓN Nº 25	Guamar, S. A.
Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes: <i>Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria.</i>	

PROPOSICIÓN N° 28	Jocón Caniles, S. L.
--------------------------	-----------------------------

Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes: *Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria.*

PROPOSICIÓN N° 34	Proyectos e Infraestructuras Zambrana, S. L.
--------------------------	---

Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes: *Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria.*

PROPOSICIÓN N° 31	Albaida Infraestructuras, S. A.
--------------------------	--

Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes: *Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria.*

PROPOSICIÓN N° 26	U.T.E. Obras y Reformas Braco, S. L. - Bonela Integra, S. L.
--------------------------	---

Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes: *Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria.*

PROPOSICIÓN N° 3	Construcciones Vera, S. A.
-------------------------	-----------------------------------

Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes: *Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria.*

PROPOSICIÓN N° 4	Construcciones y Obras Verosa, S. L.
-------------------------	---

Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes: *Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria.*

PROPOSICIÓN N° 21	Contracom, S. C. A.
--------------------------	----------------------------

Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes: *Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria.*

PROPOSICIÓN N° 41	Iniciativas para la Construcción y Obra Civil, S. L.
--------------------------	---

Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes: *Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria.*

PROPOSICIÓN N° 8	Construcciones Maygar, S. L.
-------------------------	-------------------------------------

Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes: *Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria.*

PROPOSICIÓN N° 6	Transportes Antelo, S. L.
-------------------------	----------------------------------

Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes: *Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria.*

PROPOSICIÓN N° 13	Construcciones Otero, S. L.
--------------------------	------------------------------------

Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes: *Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria.*

PROPOSICIÓN N° 29 **Guerola Transer, S. L. U.**

Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes: *Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria.*

PROPOSICIÓN N° 30 **Construcciones San José, S. A.**

Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes: *Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria.*

PROPOSICIÓN N° 2 **Construcciones Sergio Pérez López, S. A.**

Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes: *Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria.*

PROPOSICIÓN N° 19 **Añil Servicios, Ingeniería y Obras, S. A. U.**

Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes: *Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria.*

PROPOSICIÓN N° 39 **Probisa Vías y Obras, S. L. U.**

Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes: *Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria.*

PROPOSICIÓN N° 16 **C. Lasor, S. L.**

Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes: *Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria.*

PROPOSICIÓN N° 9 **General de Viales, S. L.**

Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes: *Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria.*

PROPOSICIÓN N° 10 **Proyectos Técnicos y Obras Civiles, S. A.**

Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes: *Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria.*

PROPOSICIÓN N° 22 **Construcciones Ros Zapata, S. A.**

Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes: *Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria.*

PROPOSICIÓN N° 14 **U.T.E. Hermanos González Morón, S. L. - Grupo Ferson-03, S. L.**

Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes: *Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria.*

PROPOSICIÓN Nº 23 **General de Estudios y Proyectos, S. L.**

Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes: *Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria.*

PROPOSICIÓN Nº 20 **Construcciones Serrot, S. A.**

Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes: *Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria.*

PROPOSICIÓN Nº 12 **U.T.E. Urbana Infraestructura e Ingeniería - Grupo 21, S. L.**

Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes: *Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria.*

PROPOSICIÓN Nº 27 **Rodríguez Alcobet Construcciones y Urbanización, S. L. U.**

Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes: *Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria.*

PROPOSICIÓN Nº 33 **Construcciones Olmo Cecilia, S. L.**

Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes: *Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria.*

PROPOSICIÓN Nº 17 **CFVC Construcciones, S. L.**

Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes: *Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria.*

PROPOSICIÓN Nº 18 **Helopav, S. A.**

Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes: *Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria.*

PROPOSICIÓN Nº 36 **Emín, S. L.**

Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes: *Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria.*

PROPOSICIÓN Nº 1 **Miguel Bustos e Hijos, S. L.**

Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes: *Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria.*

PROPOSICIÓN Nº 40 **Urbasur, Actividades de Construcción y Servicios, S. L.**

Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes: *Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria.*

PROPOSICIÓN Nº 5 **Ingeniería de Suelos y Explotaciones de Recursos, S. A.**

Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes: *Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria.*

PROPOSICIÓN Nº 42	Díaz Cubero, S. A.
Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes: <i>Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria.</i>	

PROPOSICIÓN Nº 35	Fernández Rosillo, S. L.
Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes: <i>Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria.</i>	

PROPOSICIÓN Nº 7	Urbuyconsur, S. L.
Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes: <i>Por haber obtenido menor puntuación que la propuesta como adjudicataria.</i>	

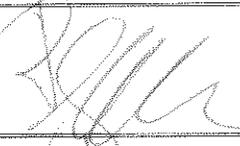
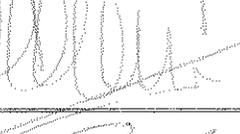
IV.- FORMULAR LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, en favor del siguiente licitador que presentó la proposición económicamente más ventajosa atendidos los criterios de valoración fijados en el presente Pliego:

CONTRATISTA	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S. A.
CIF	A-23.434.970
PRECIO DEL CONTRATO	366.881,04 €
IVA	77.045,02 €
PRECIO TOTAL (IVA incluido)	443.926,06 €
PUNTUACION TOTAL OBTENIDA	100,00 PUNTOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES
VARIANTES SELECCIONADAS	-----
MEJORAS SELECCIONADAS	Ninguna.
SUBCONTRATITAS	Ninguno.
CARACTERÍSTICAS Y VENTAJAS DE LA PROPOSICIÓN DEL ADJUDICATARIO DETERMINANTES DE QUE SU OFERTA HAYA SIDO SELECCIONADA EN RELACIÓN A LA DE LOS DEMAS	
Por haber obtenido la mayor puntuación.	

V .- REQUERIR EXCLUSIVAMENTE AL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO para que en el **PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a publicación de la presente acta en el perfil del contratante, presente en un sobre cerrado (Sobre "D"), y en la forma señalada en la Clausula 10 del PCAP, la Documentación Administrativa exigida en la Clausula 11 del presente Pliego.

La presente propuesta de adjudicación no creará derecho alguno mientras el órgano de contratación no dicte la resolución de adjudicación.

En este estado se levanta la presente acta que, como Secretaria de la Mesa, certifico en Vélez Málaga, firmándose por los presentes y que se publicará en caso de que proceda en el perfil del contratante.

PRESIDENTE	
SECRETARIO DE LA MESA	
ASESORÍA JURÍDICA	
INTERVENTOR GENERAL (Sustituta).	
VOCAL.1	
VOCAL.2	

Note: A circular stamp is visible in the background of the table, partially overlapping the 'SECRETARIO DE LA MESA' and 'ASESORÍA JURÍDICA' rows. The stamp contains the text 'COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA MESA' and 'MESA DE ADMINISTRACIÓN'.